



VISTO:

El Informe N° D00019-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-CTR, Memorándum N° D000233-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA, Informe N° D000072-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA-RRHH, Memorándum N° D000435-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN, Informe N° D000073-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA-RRHH, sobre desplazamiento de la servidora CAS Celia Joba Guayama Flores hacia la Unidad Regional La Libertad; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 11 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM modificado por D.S. N° 065-2011-PCM], prevé acciones de desplazamiento para el personal CAS, entre ellas la rotación temporal, figura por la cual el trabajador puede ser desplazado al interior de la entidad contratante para prestar servicios en una Unidad Funcional distinta al que solicito la contratación, por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia del contrato.

Que, mediante Informe N° D00019-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-CTR del 05 de febrero de 2026, el Coordinador Técnico Regional, propone el desplazamiento de la servidora Celia Joba Guayama Flores de la Unidad de Negocios hacia la Unidad Regional de La Libertad, señalando, que necesita el apoyo de personal para realizar actividades de gestión documental y soporte administrativo relacionados a los documentos de gestión del programa;

Que, mediante el Memorándum N° D000233-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA, del 05 de febrero de 2026, con el sustento contenido en el Informe N° D000072-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA-RRHH de 05 de febrero 2026, solicita la opinión del jefe de la Unidad de negocios respecto de la acción de personal de rotación señalada en el párrafo precedente;

Que, mediante Informe N° D000073-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA-RRHH de 06 de febrero del 2026, la responsable de Recursos Humanos, expuesta la solicitud por el Coordinador Técnico Regional, implementa las acciones de consulta emitiendo pronunciamiento:

- a) La servidora Celia Joba Guayama Flores – Asistente Administrativo 2 de la Unidad de Negocios cuenta con Contrato Administrativo de Servicios N° 017-2010-PCC-OA-UL-CAS de plazo indeterminado.
- b) Se ha acreditado la necesidad de servicio de apoyo administrativo en la Unidad Regional La Libertad; así como la petición de rotación, cuenta con opinión favorable del jefe de la Unidad de Negocios expresada en el Memorándum N° D000435-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN del 06 de febrero del 2026;
- c) La rotación temporal de la servidora civil, se efectuará por un periodo de noventa (90) días calendarios, debiendo ser formalizada mediante Resolución Administrativa;

Que, el artículo 19 de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA, define la rotación temporal como la figura, por la cual el trabajador puede ser desplazado al interior de la entidad contratante para prestar servicios en la unidad funcional distinta al que solicitó la contratación, hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia del contrato, (i) No implica pagos adicionales a la remuneración ni cambio en las condiciones esenciales y funciones establecidas en el contrato CAS, (ii) la rotación está

condicionada a la necesidad de servicio y a la aprobación del jefe inmediato, (iii) se materializa mediante Resolución Administrativa;

Que, en el contexto señalado, el desplazamiento de la servidora al interior de la entidad, hacia la Unidad Regional de La Libertad se realiza de acuerdo a los términos previstos en el contrato CAS N° 017-2010-PCC-OA-UL-CAS y los Términos de Referencia que corresponden;

Que, asimismo, corresponde a la servidora CAS Celia Joba Guayama Flores– Asistente Administrativo 2 de la Unidad de Negocios, cumplir con las disposiciones internas en cuanto a la entrega de cargo conforme a lo dispuesto en el artículo 87 numeral 87.4 de la DI N° 003-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las normas invocadas, y facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0188-2025-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DISPONER** la rotación de la servidora CAS Celia Joba Guayama Flores – Asistente Administrativo 2 de la Unidad de Negocios hacia la Unidad Regional La Libertad, por el plazo de Noventa (90) días calendarios, a partir del 09 de febrero hasta el 09 de mayo del 2026.

Artículo Segundo. - **DISPONER**, que la servidora Celia Joba Guayama Flores, efectúe entrega de cargo, con el informe de gestión, de los bienes asignados, acervo documentario en forma documentada, física y electrónico, debiendo suscribir el Acta de entrega de cargo, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero. - **DISPONER**, que la servidora Celia Joba Guayama Flores, culminado el plazo previsto de rotación, debe incorporarse en su puesto de origen con fecha 11 de mayo de 2026.

Artículo Cuarto. –**NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora Celia Joba Guayama Flores, al Jefe de la Unidad de Negocios, al Coordinador Técnico Regional, a Recursos Humanos de la Unidad de Administración para los fines correspondientes

Artículo Quinto. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas), para lo cual, remítase copia al responsable de sistemas.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese

Documento firmado digitalmente

Rafael Gilberto Felipe Castro

Jefe de la Unidad de Administración